Año 1974 — Sábado, 16 de Febrero de 1974 — Núm. 20

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	**350** »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA: Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social Oficinas y Redacción: Diputación Provincial Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

SESION EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Diputados a sesión extraordinaria que se celebrará en el Palacio Provincial el miércoles próximo día VEINTE de febrero, a las DOCE TREINTA HORAS en primera convocatoria y a las TRECE en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

U.° Declaración de vacantes de Diputados Provinciales cuya renovación corresponde según Decreto del Ministerio de la Gobernación 178/1974, de 11 de enero.

Logroño, 14 de febrero de 1974

El Presidente,

Rufino Briones Matute

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 26 de enero de 1974.

1.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 29 de diciembre último.

3.—La Corporación quedó enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 29 de diciembre último.

4.—La Corporación quedó enterada de varios escritos sobre correspondencia.

5.—Se emite informe favorable en expediente que se tramita por al Ayuntamiento de Logroño para concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad el Excmo. Sr. D. José Joaquín Sancho Dronda.

6.—Se concede subvención por obras de ampliación del Asilo a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Logroño.

7.—Se establece la cantidad a aportar por esta Diputación para la instalación de un Mercado de origen en esta provincia.

8.—La Corporación quedó enterada de un escrito del Ministerio de Hacienda modificando el premio asignado a esta Diputación por la gestión de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

9.—Se acuerda el reajuste de los premios de cobranza de las Zonas de Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

10.—Se acuerda la modificación de las Bases para provisión de vacante de Recaudador de Contribuciones de la Zona Segunda de Calahorra

11.—Se acuerda nombrar a D. Felipe Abad León, Cronista Oficial de la Provincia.

12.—La Corporación quedó enterada de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando cuenta del cese de D. Eustaquio Pérez Pernia como Alcalde de Briones y, asimis no como diputado Provincial.

13.—Se aprueba propuesta sobre aplicación Decreto-Ley 7/1973 de 27 de julio, sobre haberes del personal de plantilla de esta Diputación.

14.—Se acuerda la creación del Subgrupo de Administrativos, dentro del Grupo de Administración General, e integrar en el mismo a los los Auxiliares correspondientes.

15.—Se acuerda la anotación de asistencia a curso de Dirección y Administración Hospitalaria en expediente personal de un funcionario.

16.—Se designan funcionarios que han de ocupar plazas vacantes del Grupo II, Administración General, Supgrupo A) Técnicos y plazas únicas o especiales asimiladas

17.—Se acuerda la contratación de servicios de Ingeniero para la Sección de Vías y Obras Provinciales.

18.—Se acuerda la concesión de plus de dedicación a un peón de Vías y Obras.

19.—Se acuerda el abono de días festivos no recuperables, trabajados por un funcionario.

20.—Se acuerda fijar gratificación a conceder a Maestros de las Escuelas del Hogar Provincial.

21.—Se acuerda incoar expediente de jubilación a favor de un funcionario.

22.—Se acuerda incoar expediente de jubilación a favor de un funcionario.

23.—Se acuerda conceder, para 1974, ayuda económica a un empleado provincial jubilado.

24.—Se fija remuneración del Capellán Auxiliar del Hospital Provincial.

25.—Se conceden ayudas a funcionarios con cargo al Servicio Médico farmaceútico.

26.—Se aprueba certificación única de obras de Abastecimiento de aguas a Herce.

27.—Se aprueba liquidación final de obras de Alumbrado pùblico en Ventosa.

28.—Se aprueba certificadión 1ª. de obras de Alumbrado público en Bergasa.

29.—Se dispone la aclaración de acuerdos anteriores en relación con la instalación de una Escuela Familiar Agraria en la finca «La Grajera».

Ministerio de Cultura 2024

30.—Se aprueba certificación número 7 obras c.v. Logroño a El Cortijo.
31.—Se aprueba certificación número 8 obras c.v. de la N-111 a Albelda.
32.—Se aprueba certificación número 7 obras c.c. de la N-232 a Arrúbal.
33.—Se aprueba certificación número 1 obras c.v. de Calahorra a la Barca de Azagra.
34.—Se adjudica concurso para suministro de varios artículos a la Diputación en el año 1974.
35.—Se acuerda la adjudicación de obras del proyecto adicional al de construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial.
36.—Se aprueba factura de sonorización película sobre la Rioja.
37.—Se aprueba presupuesto del Conservatorio Provincial de Música para 1974.
38.—Se aprueba el presupuesto del Instituto de Estudios Riojanos y Sala de Cultura «Gonzalo de Berceo», para 1974.
39.—Se aprueban cuentas de caudales del 4° trimestre de 1973.
40.—La Corporación quedó enterada de la aprobación por la Superioridad del presupuesto extraordinario número 1/1973.
41.—Se aprueba propuesta sobre presupuesto extraordinario para caminos de interes turístico.
42.—Se aprueba proyecto de reforma de la instalación eléctrica del Hospital Provincial.
43.—Se acuerda la modificación de la claúsula octava del contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España.
44.—Se designa representante de esta Diputación en el Consejo Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División 3ª.
45.—Se acuerda felicitar a varias personalidades por diversos motivos.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales.

V.° B.° El Presidente, Rufino Briones Matute

El Secretario, Rafael Navarro Alastrue

Delegación de Cria Caballar de las Provincias Navarra-Logroño

233

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer Paradas Particulares de Sementales Equinos en el presente año, en los pueblos que se indican a continuación y con los sementales que numéricamente también se expresan cuya apertura tendrá lugar el día 15 DEL MES ACTUAL y cierre el día 30 DE JULIO del mismo año.

PUEBLOS	PROPIETARIOS	SEMENTALES Cab.	Gar.	TOTAL	Observaciones
Ajamil de Cameros	D. José Antonio Oliván	1	—	1	
Brieva de Cameros	D. Marcelino Murga García	1	—	1	
Brieva de Cameros	D. Matalio García García	1	—	1	Privada
Laguna de Cameros	D. Justo Fernandez	1	—	1	
Larriba de Cameros	D. Julián del Pueyo Martínez	1	—	1	Privada
Ojacastro	D. José Fernández Castrillón	2	—	2	
Pajares	Concejo	1	—	1	
San Andrés	Concejo	1	—	1	Privada
Torre de Cameros	D. Paulino Sáenz Arancón	1	—	1	Privada
Vadillos	D. Antonino Blanco Díez	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	D. Marcelino Esteban	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	Ayuntamiento	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	D. Vicente Parma Sáinz	1	—	1	
Viniegra de Arriba	D. Basilio Sánchez Parra	1	—	1	Privada
Viniegra de Arriba	D. Carmelo Serrano	1	—	1	Privada
Viniegra de Abajo	Ayuntamiento	1	—	1	
Viniegra de Abajo	D. Domingo Hernández	1	—	1	
Total Paradas 17	Total Sementales...	18	—	18	

La presente relación se publica para conocimiento de las personas interesadas y al objeto de que los Señores Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, no consientan el funcionamiento de otras Paradas que las que aquí se relacionan; y caso de funcionar alguna Parada clandestina o Semental aislado, lo pongan en conocimiento de esta Delegación de Cría Caballar Igualmente las autoridades locales pondrán en conocimiento de la citada Delegación, si tuvieran noticias de que funcionara alguna Parada clandestina.

Pamplona, 2 de febrero 1974
El Teniente Coronel Delegado.
240

Ministerio de Cultura 2024

Gobierno Militar de Logroño

Nota Informativa de la Caja de Recluta n.º 621 de Logroño

289

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 25 de fecha 29 de enero del presente año, Decreto n.º 140/1974 sobre modificaciones de determinados artículos del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, es por lo que se encarece a las Juntas Locales de Alistamiento de los pueblos de ésta provincia tomen nota de los mismos para su más exacto cumplimiento

Los artículos modificados se refieren a la inscripción voluntaria, clasificación de los mozos exclusión del contingente anual, Prórroga de 1.ª Clase (familia pobre), exención del sorteo, etc. Estas modificaciones afectan a un total de 29 artículos.

Estos articulos modificados entran en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que todos los documentos, expedientes, etc., que se remitan a esta Caja de Recluta n.º 621 (Logroño) han de estar ajustados a las nuevas modificaciones.

Logroño, 8 de febrero 1974

296

Delegación de Hacienda

IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

2977

Entre las liquidaciones practicadas por por esta Oficina, de acuerdo con la distribución remitida por las Comisiones Ejecutivas de las Agrupaciones que se indican, para el pago del Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicios 1972 y 1973, figuran las siguientes:

Contribuyente: Florentino Bobadillas González último domicilio: Villavelayo.

Concepto: Imptº. Gral. S/ Trafic Empresas, Convenio Pro: LO-19/72 Comercio de Cereales, harinas y piensos, Liq. W-11.676L.

Cuota señalada: 3.520 pesetas.

Contribuyente: Julio Moral Bravo.

Ultimo domicilio: Arenzana de Abajo.

Concepto: Imptº Gral. S/ Tráfico Empresas, convenio Prov: LO-22/72.

Carpintería, Liq. W-12.132G.

Cuota señalada: 17.364 pesetas.

Contribuyente: Luis Castellanos Sáenz.

Ultimo domicilio: Logroño. c/. Ebro, 7

Concepto: Imptº Gral. S/ Tráfico Empresas, Convenio Prov: LO-42/72.

Pintura y Empapelado de obras, Liq. W-12.279M.

Cuota señalada: 8.904 pesetas.

Contribuyente: Manuel Muñoz Torrecillas.

Ultimo domicilio: Cardenas.

Concepto: Imptº Gral. S/ Tráfico Empresas, Convenio prov: LO-42/72.

Pintura y Empapelado de obras. Liq. W-12.323A.

Cuota señalada: 8.904 pesetas.

Contribuyente: Andrés Apodaca Martínez.

Ultimo domicilio: Logroño, C/. Beatos M. y Navarrete, 11

Concepto: Imptº Gral. S/ Tráfico Empresas, Convenio prov: LO-60/72.

Decoración de obras. Liq. W-12.384E

Cuota señalada: 16.800 pesetas.

Contribuyente: Angel Barrio Sánchez.

Ultimo domicilio: Logroño, C/ Pérez Galdos, 78

Concepto: Imptº Gral. S/ Tráfico Empresas, Convenio Prov: LO-60/72

Decoración de obras. Liq. W-12.386U

Cuota señalada: 9.920 pesetas.

Contribuyente: Domingo Hernáez.

Ultimo domicilio: Logroño, C/. Laurel, 25.

Concepto: Imptº. Gral. S/ Tráfico Empresas, Convenio Porv: LO-60/72

Decoración de obras, Liq. W-12.393U

Cuota señalada: 13.360 pesetas.

Desconociéndose el actual domicilio de los indicados contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados o sus sucesores y a efectos de notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que deberán efectuar el ingreso antes del día 25 del mes próximo si se publicara el presente edicto en la segunda quincena del próximo diciembre; al término de los cuales durante los 15 días naturales siguientes podrán abonar sus débitos con el 10% de recargo de prórroga, pasando seguidamente al procedimiento de apremio.

2.—Que en caso de disconformidad pueden interponerse los recursos señalados en la Orden Ministerial de 23 de julio de 1972, por Inclusión Indebida; Cese en el Ejercicio de la Actividad; Agravio adsoluto o aplicación indebida de las Reglas de Distribución, que deberán ser formulados, excepto en los casos de inclusóin indebida que es hasta el día anterior al vencimiento del único plazo dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente edico, ante el Administrador de Tributos en los tres primeros casos y ante el Jurado Territorial Tributario en el último.

3.—Que la interposición de recurso no exime al reclamante de la obligación de ingresar las cuotas a su cargo dentro de los plazos señalados.

Logroño. 27 de diciembre de 1973.

El Administrador de Tributos,

3299

Administración de Justicia

EDICTO

214

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente:

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de ejecutivo señalado con el número 169/73. instado por José Luis Eguiluz Molina, contra D. Juan Fabián Barranco, en los que se saca por vez primera, en venta y pública subasta, el vehículo embargado al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día Veinticinco de Febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Vehículo marca SEAT 124, matrícula M-4986-J valorado en SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Condiciones de la Subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito non serán admitidos.

Se podrán hacer porturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño 31 de enero de 1974.

El Secretario,

218

EDICTO

300

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Isidoro Rúiz de Larrinaga, natural de Bargota, y que falleció en Logroño, el día 12 de enero de 1971, teniendo su domicilio en Logroño, y habiendo solicitado dicha declación de herderos el Sr. Abogado del Estado en la representación que por Ley le corresponde, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el Sr. Abogado del Estado, por tercera vez, en su acreditada representación, para qu comparezcan ante es-

Ministerio de Cultura 2024

te Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si na die la solicitare.

Logroño a 5 de febrero de 1974.

El Secretario,

307

NOTIFICACION

49

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy Fé: Que en el juicio de faltas número 924 del año 1973 por Daños tráfico seguido contra Cándido Rodríguez Balda, se ha dictado con fecha 11 de diciembre de 1973 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Cándido Rodríguez Balda, a 1.500 pestas de multa, costas e indemnización de 5.414 pesetas a Elisa Francisco Aramayo; de 37.594 a Maria Pilar Sierra Velilla; de 51.335 a José Vicente Prior Oca de 2.319 a Pedro Rodríguez Valda y de 21.743 a Antonio Martínez Ramos. Siendo responsable Civil Subsidiario en cuanto a indemnización Pedro Rodríguez Valda.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a 9 de enero de 1974.

El Scretario,

52

REQUISITORIA

268

Rodolfo Andrés Tapia domiciliado ultmamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de dicha Ciudad, a fin de hacer efectiva la cantidad de 1.720 pesetas que corrsponden a las costas multa e indemnización a cuyo pago fué condenado por razón de juicio de faltas número 723 de 1973.

Dado en Logroño a 5 de febrero de 1974.

El Juez Municipal,

276

REQUISITORIA

266

Simón Galilea Ijalba, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de dicha ciudad a fin de hacer efectiva la cantidad de 530 pesetas que corresponden a la multa y costas a cuyo pago fué condenado en juicio de faltas número 819 de 1973, más reprensión privada.

Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1974.

El Juez Municipal

274

REQUISITORIA

267

Abdlaziz Sellani, domiciliado últimament n Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de dicha ciudad a fin de hacer efectiva la cantidad de 360 pesetas de costas a cuyo pago fué condenado por razón de juicio de faltas número 556 de 1973 y a 3 días de arresto.

Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1974.

El Juez Municipal

275

REQUISITORIA

269

José Arcaiz Lanuza, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de dicha ciudad a fin de hacer efectiva la cantidad de 460 pesetas que corresponden a las costas y multa a cuyo pago fué condenado por razón de juicio de faltas número 628 de 1972.

Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1974.

El Juez Municipal

277

REQUISITORIA

271

Milagros Escobosa García, domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de dicha ciudad a fin de hacer efectiva la cantidad de 280 pesetas de costas y dos días de arresto que corresponde a las costas a cuyo pago fué condenada por razón de juicio de faltas número 751 de 1972.

Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1974.

El Juez Municipal

279

CEDULA DE CITACION

187

El Señor Juez Municipal de esta ciudad don José Joaquín Martínez Herrán ha acordado el señalamiento del juicio de faltas 1.128/73 por daños en accidente de tráfico, para el próximo día 19 de febrero a las 11 horas, siendo partes en el mismo Justino Mateo Aguilar y Claude Lafón.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Claude Lafón, y el solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 26 de enero de 1974.

El Secretario

191

REQUISITORIA

270

Cándido Rodríguez Valda, domiciliado últimamente en Logroño, comparece ante el Juzgado Municipal de dicha ciudad a fin de hacer efectiva la cantidad de 1.433 pts. de multa y costas a cuyo pago fué condenado por razón de juicio de faltas número 793 de 1972.

Dado en Logroño 5 de febrero de 197

El Juez Municipal

278

CEDULA DE CITACION

181

El Señor Juez Municipal de esta ciudad don José Joaquín Martínez Herr ha acordado el señalamiento del juic de faltas 1.018/73 por daños en acc dente de tráfico, para el próximo día de febrero y hora de las 11, siendo pa tes en el mismo Roberto Canta Ocho y Anselmo Izquierdo Izquierdo, este timo en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citació en forma a Anselmo Izquierdo Izquier y al solo efecto de su inserción en Boletín Oficial de la provincia, expido presente en Logroño, 25 de enero 1974.

El Secretario

184

Ministerio de Industri

2491

Resolución de la Delegación Prov cial del Ministerio de Industria en L groño, por la que se autoriza la insta ción eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamen rios en el expediente número AT-19.0 incoado en esta Delegación Provinci a instancia de Eléctra de Logroño, S con domicilio en Logroño, calle Duq sa de la Victoria número 3, solicitan autorización administrativa de la insta ción eléctrica cuyas caracteristicas t nicas principales son las siguientes:

Línea "Arenzana de Arriba-Santa C loma". Aérea trifásica, circuito simp a 13,2 KV. con un primer tramo hasta apoyo marcado con el número 89 c conductores de varilla de cobre de mm. de diámetro y el segundo, os hasta el final, con conductores de ble aluminio acero de 32,9 mm2 de se ción, sobre apoyos metálicos, de h migón y de madera. Tendrá una lon tud total de 3.872 metros con origen el apoyo número 31 de la línea al C "Arenzana de Arriba" y final en la E "Santa Coloma".

Derivación al C.T. "Bezares". Aé trifásica, circuito simple, a 13,2 KV.

Ministerio de Cultura 2024

conductores de cable aluminio acero de 32,9 mm2 de sección. Tendrá una longitud total de 18 metros con origen en el apoyo marcado con el número 91 de la línea "Arenzana de Arriba-Santa Coloma" y final en el C.T. "Bezares".

Línea "Santa Coloma - Castroviejo". Aérea monofásica, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de varilla de cobre de 3,5 mm. de diámetro sobre apoyos de madera. Tendrá una longitud total de 4.447 metros con origen en el apoyo marcado con el número 103 de la línea "Arenzana de Arriba-Santa Coloma" y final en el C.T. "Castroviejo".

C.T. "Bezares". Estación transformadora tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 vts.

C.T. "Santa Coloma". Estación transformadora, tipo interior, con transformador trifásico de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x 230-133 Vts.

C.T. "Castroviejo". Estación transformadora, tipo interior, con transformador monofásico de 5 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-115 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 31 de octubre de 1973.

El Delegado Provincial,

2401

Anuncios Oficiales

ANUNCIO-SUBASTA

339

El Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Nájera (Logroño), anuncia la subasta de ejecución del Proyecto de Pabellón Industrial según proyecto redactado por el Perito Industrial D. Angel Aguilar Moreno.

Datos de la subasta: El Presupuesto de contrata es de 845.250 pesetas.

Fianzas: La fianza provisional para participar en la subasta se constituirá en la Depositaría Municipal, con 24 horas de antelación al menos al último día de presentación de proposiciones y será de un 3 por 100 del importe de referido presupuesto de contrata y la definitiva se fija en el 6 por 100 de referido presupuesto.

Pago de Certificaciones: Existe cantidad suficiente en el Presupuesto Municipal Ordinario y estas se redactarán mesualmente.

Plazo de ejecución: El contratista vendrá obligado a terminar la totalidad de los trabajos en el plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva y si dejára transcurrir mayor tiempo será sancionado con 2000 pesetas diarias hasta que de finalizadas las obras.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina al público; y dada la urgencia de las obras y por tenerlo así acordado el Ayuntamiento se señala un plazo para la presentación de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado.

Serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, timbre municipal de 50 pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local de 50 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y podrá ser examinado en la misma durante las horas de oficina al público.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por otra persona con poder para ello, bastanteado por cual quiera de los Abogados del Ilustre Colegio de Logroño con residencia en Nájera.

El sobre con la proposición se presentarán cerrado y lacrado.

El acto de apertura de plicas se verificará en la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil al de cuedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones y la Mesa de Subasta se hallará compuesta por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y por el Sr. Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue quien dará fe del acto.

En el sobre con la proposición habrán de incluirse:

A) Documento Nacional de Indentidad o fotocopia del mismo. B) Resguardode haber contituído la fianza provisional. C) Poder Notarial bastanteado en el caso de que, actue en representación de un tercero. D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. E) cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad certificación expida por el Director Gerente o Consejero Delegado de hallarse autorizado el proponente para optar a subastas. F) Recibos de contribución Industrial y de hallarse al corriente en el pago de cuotas de Seguros Sociales o fotocopia de los mismos y G) Carnet de Empresa con responsabilidad.

La proposición habrá de hacerse por el importe total de ejecución material a la baja y todos los gastos de esta subasta, de anuncios, escritura, Derechos Reales, Tráfico de Empresas, etc. serán por cuenta del adjudicatario y en lo no previsto en este anuncio regirá cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICION

D...mayor de edad, estado...vecino de se compromete a ejecutar la obra de un pabellón industrial en Nájera por la cantidad de...(en letra)...ptas, con rigurosa y estricta sujección al proyecto y pliego de condiciones que previamente he examinado. Fecha, firma y rúbrica.

Nájera 31 de enero de 1974.

El Alcalde

350

ANUNCIO SUBASTA

255

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal y debídamente autorizado por el I.C.O.N.A. se anuncia Subasta Pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales del Plan 1973/74; cuyo acto de apertura de pliegos tndrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la mesa legalmente constituida el correspondiente día y hora de las 13 al 21 día hábil a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño.

La presentación de proposiciones finalizará el día anterior a las 13 horas.

De quedar desiertos todos o alguno de los lotes, nuevamente serán en subasta en las mismas condiciones el mismo día de la semana siguiente y así en tercera subasta a la siguiente semana si volviesen a quedar desiertos y en el caso de quedar desiertos en tercera subasta queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su adjudicación directa con las condiciones señaladas para la primera y siempre bajo el Pliego de Condiciones Técnico-Económico-Administrativas expuesto al público en el Tablón de Anuncios.

MADERAS EN MONTE "ROÑAS Y MATAS NUM. 31 C.U.P."

1 Lote 1.—Rodal 56. 88 pies de haya con 113 m.c. de madera y 42 m.c. de leña. Tasas: 4.080 pesetas. Tasación: 92.500 pestas.

Ministerio de Cultura 2024

2 Lote 2.—Rodal 2. 96 fresnos y robles con 62 m.c. de madera y 19 m.c. de leña. Tasas: 2.400. Tasación: 31.950 pesetas.

3 Lote 3.—Rodal 49 Tr. VI. 111 fresnos con 94 m.c. de madera y 28 m.c. de leña. Tasas: 3.553 pesetas. Tasación: 81.300 pestas.

4 Lote 4.—Rodal 49. 116 fresnos con 47 m.c. de madera y 14 m.c. de leña. Tasas:2.155 pesetas. Tasación: 40.650 pesetas.

5 Lote 5.—Rodal 20. 278 hayas con 355 m.c. de madera y 112 m.c. de leña. Tasas: 15.555 pesetas. Tasación: 721.200 pesetas.

PASTOS EN MONTE "DEHESA NUMERO 30 C.U.P."

1 Lote 1.—Con 97 Hás. para 300 lanares. Tasas: 1.357 pesetas. Tasación 3.000 pesetas.

PASTOS EN MONTE "ROÑAS Y MATAS NUMERO 31 C.U.P."

2 Lote 6.—Con 1.500 Hás. para 2.250 lanares, 94 vacunos, 12 mayores, y 30 de cerda. Tasas: 3.442 pesetas. Tasación 20.706 pesetas.

3 Lote 7.—Con 1.500 Hás. para 1.000 lanares, 94 vacunos, 12 mayores y 30 de cerda. Tasas: 3.379 pesetas. Tasación: 8.540 pesetas.

4 Lote 8.—Con 395 Hás. para 44 lanares, 18 vacunos, 30 mayores y 80 de cerda. Tasas: 2.153 pestas. Tasación: 5.520 pesetas.

PASTOS EN MONTE "VICIERCAS NUMERO 32 C.U.P."

5 Lote 1.—con 175 Hás. para 680 lanares y 20 vacunos. Tasas: 1.697 pesetas. Tasación: 24.000 pesetas.

6 Lote 2.—Con 140 Hás. para 540 lanares y 10 vacunos. Tasas: 1.577 pesetas. Tasación: 18.000 pesetas.

7 Lote 3.—Con B. Lastrillas, para 440 lanares y 10 vacunos. Tasas: 1.485 pesetas. Tasación: 15.000 pesetas.

8 Lote 4.—Con B. Las Rades, para 4.000 lanares, 120 vacunos y 50 mayors. Tasas: 3.049 pesetas. Tasación: 51.200 pesetas.

9 Lote 5.—Con B. Las Rades, 800 Hás. para 1.000 lanares, 120 vacunos y 50 mayores. Tasas: 2.810 pesetas. Tasación: 8.280 pestas.

PASTOS EN MONTE "CARRASQUILLO NUMERO 48 C.U.P."

10 Lote 3.—Con 2.064 Hás. para 800 lanares, 20 vacunos y 30 mayores. Tasas: 2.505 pesetas. Tasación: 20.340 pesetas.

Brieva de Cameros 31 de enero de 1974

El Alcalde

263

ANUNCIO-SUBASTA

258

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero en curso y en cumplimiento con el Plán Forestal para el periódo de 1973-1974, aprobado por la Jefatura Provincial de Icona, se anuncia pública subasta a la alza los aprovechamientos que a continuación se detallán.

MONTE "DEHESA LASTORNAL"

Lote número 1.—497 Hayas con 733 m. c. de madera en el sitio "La Dehesa" Tasación base 2.372.500 pesetas Tasas 46.099 pesetas.

Lote número 2.—357 pino con 423 m. c. de madera en el sitio del Balcón Tasación base 518.100 Tasas 13.750 pesetas.

Lote número 3.—407 Hayas inmaderables con 534 m.c. de madera en el sitio el "Cabañazo" Tasación base pesetas 267.000 pesetas Tasas 7.175 pesetas

Lote número 4.—250 m. c. de leña de roble por corta de matarrasas en el sitio de la Nava R.I. Tasación base 47.500 pesetas Tasas 3.104 pesetas.

Lote número 5.—250 m. c. de leña de roble por corta de matarrasas en el sitio de la Nava Tasación base 48.750 pesetas Tasas 3.188 pesetas.

DEHESA DE LAS MATAS

Lote número 6.—82 robles con 11 m. c de madera en el sitio el Nacedero Tasación base 46.050 pesetas Tasas pesetas 3.307.

Lote número 7.—165 robles leñosos en el sitio de "Umbriazo" Tasación base 46.800 pesetas Tasas 2.232 pesetas.

Fianza.—Para tomar parte en las subastas habrá que presentar fianza equivalente al 6 por 100 del precio base, la cual quedará en definitiva para el rematante o rematantes de las subastas.

Documentos para optar a las subastas Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Carnet de Empresa.

Presentación de Plicas: Se presentarán las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante 20 días hábiles a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción en el Boletín Oficial del Estado". y en horas igualmente hábiles de oficina.

Apertura de Plicas: En la Casa Consistorial al día siguiente hábil del que finalice la presentación de proposiciones, a las 11 horas.

Gastos: El rematante o rematantes de los productos vendrá obligado al pago de tasas, impuesto de Derechos Reales, escrituras notariales y recibo que se gira por cuotas de la Seguridad Social Agraria de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1973.

Celebración de Segunda Subasta: Si quedará desierta esta subasta o algún lote de las mismas, tendrá lugar una segunda subasta una vez que transcurran 10 días hábiles de la celebración de la primera en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

Exposición al Público del Pliego de Condiciones: Durante el plazo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contado desde el siguiente día al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán clamaciones contra el pliego de condnes económico-administrativas que la ferida disposición regula, si se presentasen, se suspenderia la tramitación la subasta hasta la resolución de la ma y se procederia a la convocato de nueva licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años de edad, con residen en...provincia de...calle...de...número con D.N.I. número...expedido en... si o en representación de...,extremo justifica con...en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del tado" número...de fecha...de...de...s enajenación de aprovechamientos fotales, en el monte...número...de los Catálogo de los de U.P. de los prop de este Municipio, me comprometo tomar a mi cargo al aprovechamie de...ofreciendo por dicha adjudicació de...pesetas, solicitando le sea adj cada el remate a que opta, con sición a las condiciones económico-adnistrativas por que se rigen las mism

A los Efectos de la adjudicación h constar que se encuentra en posesión la Licencia Fiscal y Carnet de Resp sabilidad de Empresa.

DECLARACION JURADA

Como firmante de la proposición, clara bajo su responsabilidad y a efectos del artículo 30 del Reglame de Contratación de las Corporacion Locales de 9 de enero de 1953, que le comprende ninguna de las causas incapacidad o incompatibildad genera ni expresamente detalladas en los a culos 4.° y 5.° del mismo Reglamen para optar a esta clase de subasta.

Fecha y firma del proponente.

Lumbreras de Cameros, 31 de en de 1974.

El Alcalde

266

ANUNCIO SUBASTA

257

De conformidad con lo acordado este Ayuntamiento en sesión celebr el día 31 de enero pasado y cumpli do con el plán forestal para el perio de 1973-1974, aprobado por la Jefat Provincial de Icona, se anuncia públ subasta a la alza los aprovechamien que continuación se detallán.

MONTE OLLANO

Lote número 1.—355 Hayas con 4 m. c. de madera, en el sitio Ronar P.II. Tasación base 1.176.700 peset Tasas 24.509.

Lote número 2.—745 robles made bles con 418 m.c. de madera, en el tio Umbria del Jardin Paro V. Tasac base 219.400 pesetas Tasas 9.051 pe tas.

Ministerio de Cultura 2024

Lote número 3.—550 m. c. de leña de roble por corta y arranque de maleza, en el sitio Loma del Frontal P.V. Tasación base 117.500 pesetas Tasas 5.286 pesetas.

Lote número 4.—500 m. c. de leña de roble por corta y arranque de maleza, en el sitio Barranco del Hoyo Tasación base 107.500 pesetas Tasas 4.981 pesetas.

PASTOS EN SUBASTA

Lote número 1.—140 Has para 200 reses lanares Tasación base 3.000 pesetas Tasas 1.466 pesetas.

Fianza: Para tomar parte en las subastas habrá que prestar fianza equivalente al 6 por 100 del precio base, la cual quedará en definitiva para el rematante o rematantes de las subastas.

Documentos para optar a las subastas Licencia Fiscal del impuesto industrial y Carnet de Empresa con responsabilidad.

Presentación de Plicas: Se presentarán las proposiciones en la Secretaria del Ayuntamiento durante 20 días hábiles a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción en el Boletín Oficial del Estado y en horas igualmente hábiles de oficina en sobres cerrados.

Apertura de Plicas: En la Casa Consistorial al día siguiente hábil del que finalice la presentación de proposicones a las 12 horas.

Gastos: El rematante o rematantes de los productos vendrá obligado al pago de tasas, escrituras notariales, impuestos de Derechos Reales y recibo cuota de la Seguridad Social Agraria (Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1973).

Celebración de segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda subasta una vez que transcurrán 10 días hábiles de la celebración de la primera en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos licitatorios.

Exposición al público de los Pliegos de Condiciones: Durante el plazo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales contado desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que la referida disposición regula, si se presentasen, se suspenderia la tramitación de la subasta hasta la resolución de la misma y se procederia a la convocatoria de nueva licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años de edad, con residencia en...provincia de...calle de...número...en representación de...en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado, número...de fecha...en el monte Ollano, de los propios de este Municipio, me comprometo a tomar a mi cargo el aprovechamiento de...ofreciendo por dichas adjudicación la cantidad de...pesetas, solicitando le sea adjudicado el remate al que opto, con sujeción a las condiciones económico-admrnistrativas por que se rigen las mismas.

Fecha y firma del licitador.

Villanueva de Cameros, 4 de enero de 1974.

El Alcalde

265

ANUNCIO

129

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1973 y los artículos 25 y26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto del Contrato: El pavimentado de la calle de D. Melitón Herreros con las modificaciones de precios, clase de pavimento y extensión superficial, con respecto a las dos anteriores subastas anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia número 94, de 16 de agosto de 1973.

Tipo de Licitación: Quinientas dieciocho mil cuatrocientas diez ptas. (518.410 pesetas.

Plazo de Ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Forma de Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificación de obras expedidas por el Director de las mismas, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Fianza: Para participar en la subasta diez mil trescientas sesenta y ocho pesetas (10.368) pesetas.

Garantía Definitiva: La del 4 por 100 del tip de adjudicación.

Proyecto: Está de manifiesto en las oficinas municipales durante las horas de oficina.

Presentación de Pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, y hasta la 13 horas del anterior al de apertura de plicas.

Apertura de Plicas: En la sede de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de 20 días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del último anuncio ya lo sea en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia.

Celebración de Segunda Subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los 10 días hábiles de haber tenido lugar la primera bajo el mismo tipo y condiciones.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas: Durante el plazo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados desde el siguiente día al de la publicación del Boletín Oficial del Estado o en el de la provincia, se admitirán reclamaciones, si se presentasen, se suspenderá la tramitación de la subasta hasta la resolución de las mismas, y se procederia a nueva convocatoria.

MODELO DE PROPOSICION

D...vecino de...provincia...con domicilio en...con D.N.I. número...expedido en el...día...de...19..., en nombre propio (o en el de...cuya representación acredita con el poder bastanteado en forma acompaña), enterado del anuncio y pliego de condiciones para el pavimentado de la calle de D. Melitón Herreros, de esta población, las acepta todas y cada una de estas y se compromete a realizarlas en el precio de...pesetas.

Declara asimismo que no le afecta ninguna incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.

Lumbreras, 19 de enero de 1974.

El Alcalde

132

SUBASTAS FORESTALES

261

Debidamente autorizado por el servicio de I.C.O.N.A. y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que obra de manifiesto en la Secretaría municipal, se celebrará la enajenación por subasta pública de los aprovechamientos forestales siguientes:

Lote número 1.—90 hayas maderables, en la Majada, 157 m.c. Tasación 240.200 pesetas. Tasas 6.598 pesetas.

Lote número 2.—371 pinos en Santa Teodosia con 467 m.c. Tasación 758.900 pesetas. Tasas, 17.947 pesetas.

Lote número 3.—Un lote de pinos cortados y pelados en Cortafuegos 20 m.c. Tasación: 10.000 pesetas. Tasas 1.504 pesetas.

Lote número 4.—457 Hás. de pastos para 350 lanares y 40 vacunos en el monte Agenzana. Tasación 8.100 pesetas. Tasas, 2.323 pesetas.

El precio indice se cifra en un 25% mas sobre el tipo de tasación para los aprovechamientos de maderas y en el 10 por 100 para los de pastos.

Las subastas tendrán lugar al siguiente día hábil, después de haber transcurrido 20 días también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provinciay a las doce horas en que se procederá a la apertura de plicas.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará en la Secretaría municipal acompañadas de licencia fiscal, carnet de responsabilidad de empresa y declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta 24 horas antes del día en que ha-

Ministerio de Cultura 2024

ya de tener lugar la apertura de plicas, debiendo acompañarse al propio tiempo la fianza o resguardo correspondiente equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación como fianza provisional, la cual se elevará en un 20% sobre el tipo de adjudicación como definitiva.

En caso de quedar desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones, transcurridos que sean 5 días hábiles de la anterior y a la misma hora, admitiéndose igualmente las proposiciones hasta 24 horas antes

Los pliegos de condiciones, de acuerdo con el Rglamento de Contratación municipal, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría, durante el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

El Rasillo de Cameros, 1 de febrero de 1974.

El Alcalde,

268

EDICTO

Aprobado por los Ayuntamientos de:

Robles del Castillo
Santa Engracia
Briñas
Grávalos
Arenzana de Arriba
Tricio
Corera
Clavijo
Ausejo
Arrubal
Tobía
Matute
Casalarreina
Foncea
Cellorigo
Torremontalvo
San Torcuato
Cidamón
Zarratón

el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de estos Ayuntamientos por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

febrero de 1974.

Los Alcaldes

ANUNCIO

290

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del I.C.O.N.A., el día 1 del próximo mes de marzo, a las 12 de sus horas, celebrará este Ayuntamiento subasta pública para enajenar el aprovechamiento forestal siguiente:

150 robles en El Prado con 193 m.c. de madera y 68 m.c. de leña, siendo el precio base de 99.900 pesetas y las indemnizaciones 5.431 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

De quedar la subasta desierta se celebrará la segunda el mismo día y hora de la semana siguiente.

Torre en Cameros, 6 de febrero de 1974.

El Alcalde,

297

ANUNCIO

320

El día 3 de marzo, a las 12 de su mañana, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas forestales que se detallan, con sujeción a las normas vigentes y pliegos de condiciones formulado por el Ayuntamiento.

1ª.—62 hayas maderables en término El Frontón que cubican 162 metros de madera y 48 de leñas, en el precio de tasación de 361.200 pesetas, y 9.013 de Tasas.

2ª.—343 robles, en término de Cerro La Casa que cubican 249 metros de madera y 99 de leñas, en el precio de tasación de 129.400 pesetas, y 6.489 de Tasas.

3ª.—165 hayas leñosas, en término de Los Entremeses, que cubican 250 metros de leñas, en el precio de tasación de 162.500 pesetas, y 4.540 de Tasas.

4ª.—375 hayas leñosas, en término de Los Navalejos, que cubican 323 metros de leñas, en el precio de tasación de 145.350 pesetas, y 5.666 de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento, importe de anuncios etc. de cuenta del rematante.

Pinillos, 7 de febrero de 1974.

El Alcalde,

327

EDICTO

252

Don Cecilio López Cenzano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corera,

Hace saber: Que ignorándose quienes puedan ser los herederos por el derecho de Acrecer, de doña Fermina Carrillo Hierro, por renuncia voluntaria de los hijos de la misma, a los bienes que ha dejado a su defunción, que son: una casa sita en esta localidad, de Corera, y una finca Rústica en término de Galilea; y hallándose la casa sita en Corera, en ruina inminente, se les convoca por medio del presente a fin de que en el plazo de 15 días comparezcan en esta Alcaldía, a justificar sus derechos a tal herencia, pues caso contrario se procederá por este Ayuntamiento en primer lugar al derribo de la casa por amenaza de ruina, y en segundo lugar a la venta de dichos bienes si existiere comprador.

Corera, 4 de febrero de 1974.

El Alcalde,

261

EDICTO

325

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del I.C.O.N.A. el día 5 próximo mes de marzo a las 12 de horas, este Ayuntamiento enajenará pública subasta los siguientes aprovechamientos:

A las 12 horas, un lote de 120 ha en El Terreruelo con 207 m.c. de madera y 52 m.c. de leña. Tasación base 522.700 pesetas. Indemnizaciones 12 pesetas.

A las 12'30 horas 261 Hás. de pas para 800 reses lanares con aprovechamiento desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 1974. Tasación base 8 pesetas. Indemnizaciones 1.829 pese

El pliego de condiciones se halla manifiesto en la Secretaría municipal

Si quedara alguna subasta desierta celebrará la segunda el mismo día y ra de la semana siguiente.

Muro en Cameros, 9 de febrero 1974.

El Alcalde,

331

244

Se halla expuesta al público por es cio de 15 días en la Secretaría de Ayuntamiento, la rectificación del pad de habitantes de este término con rrencia al 31 de diciembre de 1973; objeto de que sea examinada por c tas personas lo tengan por conveni y presenten las observaciones que men justas.

Briones, 2 de febrero de 1974.

El Alcalde,

251

EDICTO

27

Habiéndose aprobado por el Ayu miento el padrón para el cobro del puesto municipal sobre circulación vehículos de tracción mecánica por vía pública durante el año 1974, se pone al público en la Intervención M cipal, durante 15 días hábiles para examen por los interesados, y presc ción de reclamaciones si precedent cuales deberán ser hechas por es y dentro del plazo indicado.

Haro, 6 de febrero de 1974.

El Alcalde,

28

Ministerio de Cultura 2024